

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No. 3.0965

"Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2023, mediante créditos y contracréditos"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Art. 23 Ley 99 de 1993).

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad.

Que mediante el Acuerdo No.491 de fecha 19 de diciembre de 2022, "se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, para la vigencia fiscal de 2023".

Que mediante la Resolución No. 3.0254 de fecha 30 de diciembre de 2022, "se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, para la vigencia fiscal año 2023".

Que el Acuerdo No. 446 de 2021, "Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS", en su CAPÍTULO VI **"MODIFICACIONES PRESUPUESTALES"**, ARTÍCULO 15º. **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, NUMERAL 3. TRASLADOS PRESUPUESTALES**, dispone que los traslados presupuestales corresponden al intercambio de apropiaciones de recursos libres de afectación presupuestal entre rubros, programas o proyectos sin que se modifique el valor total del presupuesto aprobado.

Que los traslados contemplan, invariablemente dos movimientos: créditos y contracréditos; y en todos los casos deben tener un monto equivalente, para lo cual deberá expedirse previamente un certificado de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, para garantizar que los recursos a trasladar estén disponibles y libres de afectación presupuestal.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No. 3.0965

"Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2023, mediante créditos y contracréditos"

Que el ARTÍCULO 16º del Acuerdo 446 de 2021, establece las **COMPETENCIAS PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO**, indicando que las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo de aprobación de presupuesto; igualmente autoriza al Director General de la Corporación realizar modificaciones al presupuesto de gastos de inversión mediante créditos y contracréditos dentro de los proyectos contenidos en los programas del Plan de Acción Institucional (PAI) y Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) sin que afecten las metas y recursos asignados en cada programa, en todo caso se hará por resolución motivada del Director General, la cual deberá ser informada al Consejo Directivo en la sesión siguiente a su aprobación.

Que la Oficina Administrativa y Financiera de la CVS, en el desarrollo de sus actividades, evidenció la necesidad de realizar traslados de los recursos disponibles en el presupuesto de gastos de funcionamiento para garantizar la renovación de las licencias de antivirus, lo que le permitirá mantener protegidos los servidores, firewall y correos electrónicos, cuidando los intereses patrimoniales y mitigando riesgos. La Corporación cuenta con un contrato en ejecución, el cual finaliza el 30 de junio de 2023; debido a la necesidad del servicio, la Oficina Administrativa y Financiera debe iniciar el proceso contractual para del servicio renovación de antivirus por un plazo de 1 año más, y se debe contar con recursos disponibles y suficientes en el presupuesto de la vigencia 2023.

Que las Subdirección de Gestión Ambiental, en el desarrollo de sus actividades técnicas, evidenció la necesidad de realizar traslados de los recursos disponibles en el presupuesto de gastos de inversión, según el siguiente detalle:

Que dentro del presupuesto de gastos de inversión se encuentran saldos disponibles de afectación presupuestal en el Programa VI: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos. proyecto: autoridad ambiental, saneamiento y licenciamiento en el departamento de córdoba (6.1), Objetos de gasto: Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción. Actividad POAI 6.1.1 Revisar, aprobar y hacer seguimiento a los planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) de los municipios y otros usuarios del recurso hídrico en el departamento de Córdoba. Actividad POAI 6.1.4. Otorgar permisos, autorizaciones, concesiones ambientales y realizar el seguimiento de los trámites otorgados, así como, atender quejas, solicitudes y contravenciones ambientales dentro de la jurisdicción de la Corporación y Actividad POAI 6.1.6 Implementar acciones para el ejercicio de la Autoridad Ambiental en el Departamento. Los anteriores recursos se requieren para financiar el Objeto de Gasto Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

Que los anteriores recursos se requieren para ejecutar dentro del mismo programa y proyectos las metas del Plan de Acción 2020-2023, en lo relacionado con las actividades del ejercicio de la Autoridad Ambiental, en el departamento de córdoba; debido a que existe la necesidad de priorizar dicho proyecto atendiendo los proyectos y trámites de licencias permisos que requieren ser objeto de evaluación y seguimiento.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No. 3.0965

"Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2023, mediante créditos y contracréditos"

Que la meta establecida en el programa VI Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos (6.1), no se ve afectado por cuanto el traslado de recursos obedece a traslados entre objetos de gastos de un mismo proyecto y programa.

Que dentro del presupuesto de gastos de inversión se encuentran saldos disponibles de afectación presupuestal en el Programa VI: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos. Proyecto 6.4: Diseño e implementación de estrategias de sostenibilidad ambiental concertadas con los principales sectores productivos. Actividad 6.4.8: Apoyar en la implementación de mecanismos de producción más limpia en el sector ganadero (uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos) del Departamento de Córdoba, Objeto de Gasto Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, financiados con recursos de Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial, por valor de \$47.100.000.

Que se requiere ejecutar dentro del mismo programa y proyectos los siguientes objetos de gastos: 1) Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua y 2) Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) y 3) Servicios para la comunidad, sociales y personales; para llevar a cabo el desarrollo de talleres, asesorías técnicas, trabajo en campo, entrega de herramientas y elementos

Que los traslados solicitados no afectan el nivel de agregación de las apropiaciones incluidas en el Acuerdo No.491 de fecha 19 de diciembre de 2022, "Por el cual se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, para la vigencia fiscal de 2023".

Que la subdirección de planeación ambiental avaló las justificaciones emitidas por la Subdirección de Gestión Ambiental e indicó que no afectan las metas establecidas en los instrumentos de planificación de la CAR CVS 2020-2023 ni plan operativo anual de inversiones POAI 2023.

Que hace parte integral de la presente resolución, las respectivas justificaciones técnica suscrita por la Subdirección de Gestión Ambiental de la CVS y el expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.10 de fecha 09 de junio de 2023, por valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. (\$137.968.526)**, disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se,

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No. 3.0965

"Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2023, mediante créditos y contracréditos"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Contracredítese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2023 por la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. (\$137.968.526)** según los considerandos anotados y cómo se detalla a continuación:

Código	Recurso	Objeto de Gasto	Valor
2		Gastos	137.968.526,0
2.1		Funcionamiento	5.081.526,0
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	5.081.526,0
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	5.081.526,0
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	5.081.526,0
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.081.526,0
2.1.2.02.02.008.03		Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	5.081.526,0
	1.2.3.2.23.0	Multas y sanciones	5.081.526,0
2.3		Inversión	132.887.000,0
2.3.6		VI. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	132.887.000,0
2.3.6.1		6.1 Autoridad ambiental, saneamiento y licenciamiento en el departamento de córdoba	85.787.000,0
2.3.6.1 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	85.787.000,0
2.3.6.1 - 2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	85.787.000,0
2.3.6.1 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	85.787.000,0
2.3.6.1 - 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	85.787.000,0
	1.3.3.4.07.0	Recursos de Balance - Seguimiento a licencias y tramites ambientales	85.787.000,0
2.3.6.4		6.4 Diseño e implementación de estrategias de sostenibilidad ambiental concertadas con los principales sectores productivos	47.100.000,0
2.3.6.4 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	47.100.000,0
2.3.6.4 - 2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	47.100.000,0
2.3.6.4 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	47.100.000,0
2.3.6.4 - 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	47.100.000,0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	47.100.000,0

ARTÍCULO SEGUNDO. Créese dentro del presupuesto de gastos de la vigencia 2023, los rubros necesarios con su respectiva fuente de financiación, y acredítese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2023, por la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES**

Handwritten signature/initials

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No. 3.0965

"Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2023, mediante créditos y contracréditos"

NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. (\$137.968.526), según los considerandos anotados y cómo se detalla a continuación:

Código	Recurso	Objeto de Gasto	Valor
2		Gastos	137.968.526,0
2.1		Funcionamiento	5.081.526,0
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	5.081.526,0
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	5.081.526,0
2.1.2.02.01		Materiales y suministros	5.081.526,0
2.1.2.02.01.004		Productos metálicos y paquete de software	5.081.526,0
	1.2.3.2.23.0	Multas y sanciones	5.081.526,0
2.3		Inversión	132.887.000,0
2.3.6		VI. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	132.887.000,0
2.3.6.1		6.1 Autoridad ambiental, saneamiento y licenciamiento en el departamento de córdoba	85.787.000,0
2.3.6.1 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	85.787.000,0
2.3.6.1 - 2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	85.787.000,0
2.3.6.1 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	85.787.000,0
2.3.6.1 - 2.3.2.02.02.006		Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	85.787.000,0
	1.3.3.4.07.0	Recursos de Balance - Seguimiento a licencias y tramites ambientales	85.787.000,0
2.3.6.4		6.4 Diseño e implementación de estrategias de sostenibilidad ambiental concertadas con los principales sectores productivos	47.100.000,0
2.3.6.4 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	47.100.000,0
2.3.6.4 - 2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	47.100.000,0
2.3.6.4 - 2.3.2.02.01		Materiales y suministros	19.500.000,0
2.3.6.4 - 2.3.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	19.500.000,0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	19.500.000,0
2.3.6.4 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	27.600.000,0
2.3.6.4 - 2.3.2.02.02.006		Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	17.400.000,0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	17.400.000,0
2.3.6.4 - 2.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	10.200.000,0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	10.200.000,0

Handwritten signature/initials

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No. 3.0965

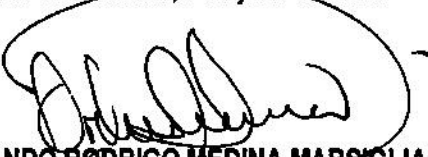
"Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2023, mediante créditos y contracréditos"

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Oficina Administrativa y Financiera de la CVS y Subdirección de Planeación Ambiental para realizar los ajustes respectivos al presupuesto y PAC.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y esta ceñida al marco legal vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, 9 de junio de 2023


ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS

Proyectó: Jorge Ramos Villadiego, Profesional Especializado CVS *R*
Revisó: Martha de Armas, Jefe de Presupuesto CVS *MA*
Revisó: Mónica Polo Polo, Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS *MP*
Vo. Bo.: Marcelo Escalante Barguil, Subdirector de Planeación Ambiental CVS *ME*
Mis documentos / PRESUPUESTO 2023 / Modificaciones 2023